

No. 2015-09-01-038-P03362
ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA PORTONOVO S.A.
CUANTIA: US\$ 17.500.00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el día
veintinueve de mayo del año dos mil quince, ante
mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la
celebración de la presente escritura el Ing. Oscar
Arturo Chinchilla Mujica / nombre y en
representación de la compañía **PORTONOVO S.A.**,
en su calidad de Gerente General, tal como lo
acredita con la copia de su nombramiento inscrito
que se acompaña, / para que usted, Señor Notario,
se sirva agregarlos en la escritura a otorgarse,
como documento habilitante, quien declara ser de
estado civil casado, / mayor de edad, / de
nacionalidad colombiana, de profesión ingeniero y
domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; / capaz
para contratar a quien conozco de lo que doy fe; / en
virtud de haberme exhibido su documento de
identidad; / y, procediendo con amplia libertad y
bien instruido de la naturaleza y resultado de esta
Escritura Pública de **aumento de capital y**
reforma del estatuto social de la compañía



001-20
001-20
(ST+)



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



PORTONOVO S.A., para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**
SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual



contiene el **aumento de capital y reforma del estatuto social** de la compañía **PORTONOVO S.A.**, así como también las demás declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES. Otorga la presente escritura pública el Ing. Oscar Arturo Chinchilla Mujica nombre y en representación de la compañía **PORTONOVO S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted, Señor Notario, se sirva agregarlos en la escritura a otorgarse, como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía "PORTONOVO S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil. B) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,



1942 4 20 2011
DI. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Ab. Eduardo Falquez Ayala, el tres de mayo de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de octubre de dos mil uno, con todas las formalidades legales, se aumentó capital de la compañía, se convirtió de su dólares, y se elevó el valor nominal de las acciones, de la compañía PORTONOVO mediante el cual la compañía pasó a tener un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. C) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el dieciocho de enero del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de abril del dos mil seis, con todas las formalidades legales, se aumentó el capital social de la compañía, a siete mil ciento ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. D) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el uno de noviembre del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de abril del dos mil doce, con todas las formalidades legales, se aumentó el capital autorizado y suscrito de la compañía; siendo el capital autorizado de la compañía veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito actual el de doce mil quinientos dólares de los Estados

Unidos de América. **E)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el quince de enero del dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de mayo del dos mil trece, con todas las formalidades legales, se modificó el objeto social de la compañía y se reformó sus Estatutos. **F)** La Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión efectuada el dieciocho de mayo del dos mil quince, resolvió realizar un Aumento de Capital de la compañía y reformar los Estatutos Sociales. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PORTONOVO S.A.**, en su sesión celebrada el dieciocho de mayo del dos mil quince, con el voto unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar el actual capital social que es de US\$ 12.500=¹ Doce mil quinientos dólares, hasta la suma de US\$ 30.000.=² Treinta mil dólares, es decir, efectuar un aumento de US\$ 17.500.=³ Diecisiete mil quinientos dólares más, mediante la emisión de Diecisiete mil quinientas nuevas acciones de US\$ 1,00 Un dólar cada una. **CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO.-** La atribución de las Diecisiete mil quinientas





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



acciones correspondientes al acordado aumento de capital fue realizada de acuerdo con el detalle constante al efecto en el Acta de la Sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas del dieciocho de mayo del dos quince, en la que se resolvió también efectuar el pago del 100% de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital, mediante la capitalización de las utilidades de la compañía. **QUINTA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PORTONOVO S.A.**, el suscrito señor Oscar Chinchilla Mujica, a nombre y en representación de la Compañía **PORTONOVO S.A.**, en mi calidad de Gerente General, formulo las siguientes declaraciones: **1.-** Aumentado el capital social de la compañía **PORTONOVO S.A.**, a la suma de US\$ 30.000 /Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América; **2.-** Reformado el Artículo Quinto del estatuto social. En consecuencia se eleva a escritura pública, por medio de la presente, tal aumento de capital y reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida del dieciocho de mayo del dos mil quince. Además

declaro bajo juramento que el Aumento de Capital en cuestión, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la Cláusula anterior. 3.- Así mismo declaro bajo juramento que representada no es contratista con el Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de sus dependencias.



SEXTA.- NACIONALIDAD.- Se deja constancia que los accionistas de la Compañía **PORTONOVO S.A.**, son de nacionalidad Colombiana. **SEPTIMA.-**

HABILITANTES.- Para los efectos de la Cláusula Quinta de este instrumento, inserte usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas referida y que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la Sociedad, así como el nombramiento que legitima mi intervención.

OCTAVA- AUTORIZACION LEGAL.- Queda plenamente autorizado el abogado Julián Contreras Lebed para que pueda realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que logre el perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. **Ab. Julian**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PORTONOVO S.A." CELEBRADA EL 18 DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-

En Guayaquil, a las trece horas del día dieciocho de mayo del dos mil quince, en el local de la sociedad, oficina catorce del Edificio Dimundo, ubicado en la Alborada 8va Etapa, Av. Rodolfo Baquerizo Nazur y Av. Demetrio Aguilera Malta, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PORTONOVO S.A.", con la asistencia de los siguientes accionistas: Oscar Arturo Chinchilla Mujica, propietario de 12.101 acciones; Luis Carlos Chinchilla Mujica, propietario de 399 acciones.

Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de US \$18.000, dividido en 12.500 acciones de US \$1,00 cada una, los accionistas concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías, estando también unánimes en que se trate en esta Junta los siguientes puntos del orden del día:

PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía;
2. Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto Social; y,
3. Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la Junta el Arq. Luis Carlos Chinchilla Mujica y actúa como Secretario el Sr. Ing. Oscar Chinchilla Mujica. El secretario procede a efectuar la lista de asistentes a esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.

A continuación el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día:

Se considera en primer término lo relativo al aumento de capital social, suscripción y forma de pago de las acciones y, luego de deliberar ampliamente al respecto la Junta resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital suscrito y pagado de la Compañía, aumentar en la suma de US\$ 17.500 el capital suscrito de la misma, que actualmente es de US\$ 12.500,00, de tal manera que en el futuro el capital social de la Compañía sea de US\$ 30,000

A tales efectos, la Junta General, con igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital suscrito en US\$ 17,500 se efectúe mediante la emisión de 17,500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, y que el pago de las mismas se los efectúe íntegramente en el 100% con la capitalización de las utilidades de la compañía del ejercicio económico 2014.

A continuación, el Presidente manifiesta que dichas 17,500 nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, deberán ser atribuidas a los accionistas en proporción a su participación social, que como ya se acordó, serán pagadas con la capitalización de las utilidades, a menos que uno o más de los accionistas decidan renunciar y negociar en todo o en parte su mencionado derecho en favor de los demás accionistas.

Con tal indicación, la Junta General, luego de conocer la voluntad de los señores accionistas de ejercer su derecho de preferencia en el anotado aumento de capital, aprueba por unanimidad, es decir, con los votos conformes de la totalidad de los accionistas presentes y del capital social suscrito y pagado, la siguiente atribución de las antes mencionadas 17,500 nuevas acciones de US\$ 1,00 cada una, correspondientes al acordado aumento de capital:

- a) Al Ing. Oscar Arturo Chinchilla Mujica, se le atribuyen 16.941 nuevas acciones y paga la suma de US\$ 16941.00; y,
- b) Al Arq. Luis Carlos Chinchilla Mujica, se le atribuyen 559 nuevas acciones y paga la suma de US\$ 559.00;



El presente declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado y resuelto el aumento de capital social, así como la atribución y pago de las 17,500 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital.

En continuación, la Junta General entra a conocer el segundo punto del orden del día relativo a la reforma del artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad de votos efectuar las siguientes reformas al mencionado artículo, en los siguientes términos:

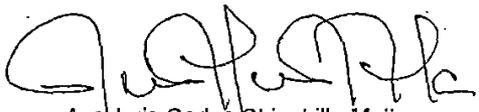
ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 30,000.00), dividido en TREINTA MIL (30.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN dólar (US\$ 1,00) cada una."

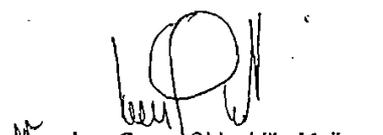
Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía, para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital social y reforma del estatuto social.

Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas cuarenta y dos minutos, firmado para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes. f) Arq. Luis Carlos Chinchilla Mujica, Presidente; f) Ing. Oscar Chinchilla Mujica, Gerente General-Secretario; f) Arq. Luis Carlos Chinchilla Mujica; f) Ing. Oscar Chinchilla Mujica.

CERTIFICACIÓN: La presente Acta es copia de su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Guayaquil, 18 de mayo de 2015


Arq. Luis Carlos Chinchilla Mujica
Presidente


Ing. Oscar Chinchilla Mujica
Gerente General - Secretario

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PORTONOVO S.A." CELEBRADA EL 18 DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-

En Guayaquil, a las trece horas del día dieciocho de mayo del dos mil quince, en el local de la sociedad, oficina catorce del Edificio Dimundo, ubicado en la Alborada 8va Etapa, Av. Rodolfo Baquerizo Nazur y Av. Demetrio Aguilera Malta, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PORTONOVO S.A.", con la asistencia de los siguientes accionistas: Oscar Arturo Chinchilla Mujica, propietario de 12.101 acciones; Luis Carlos Chinchilla Mujica, propietario de 399 acciones.

Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de US\$ 12.500,00 dividido en 12.500 acciones de US \$1,00 cada una, los accionistas concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías, estando también unánimes en que se trató en esta Junta los siguientes puntos del orden del día:

PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía;
2. Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto Social; y,
3. Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la Junta el Arq. Luis Carlos Chinchilla Mujica y actúa como Secretario el Sr. Ing. Oscar Chinchilla Mujica. El secretario procede a efectuar la lista de asistentes a esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.

A continuación el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día:

Se considera en primer término lo relativo al aumento de capital social, suscripción y forma de pago de las acciones y, luego de deliberar ampliamente al respecto la Junta resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital suscrito y pagado de la Compañía, aumentar en la suma de US\$ 17.500 el capital suscrito de la misma, que actualmente es de US\$ 12,500,00, de tal manera que en el futuro el capital social de la Compañía sea de US\$ 30,000

A tales efectos, la Junta General, con igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital suscrito en US\$ 17,500 se efectúe mediante la emisión de 17,500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, y que el pago de las mismas se los efectúe íntegramente en el 100% con la capitalización de las utilidades de la compañía del ejercicio económico 2014.

A continuación, el Presidente manifiesta que dichas 17,500 nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, deberán ser atribuidas a los accionistas en proporción a su participación social, que como ya se acordó, serán pagadas con la capitalización de las utilidades, a menos que uno o más de los accionistas decidan renunciar y negociar en todo o en parte su mencionado derecho en favor de los demás accionistas.



Con tal indicación, la Junta General, luego de conocer la voluntad de los señores accionistas de ejercer su derecho de preferencia en el anotado aumento de capital, aprueba por unanimidad, es decir, con los votos conformes de la totalidad de los accionistas presentes y del capital social suscrito y pagado, la siguiente atribución de las antes mencionadas 17,500 nuevas acciones de US\$ 1,00 cada una, correspondientes al acordado aumento de capital:

- a. Al Ing. Oscar Arturo Chinchilla Mujica, se le atribuyen 16.941 nuevas acciones y paga la suma de 16941.00; y,
b. Al Sr. Luis Carlos Chinchilla Mujica, se le atribuyen 559 nuevas acciones y paga la suma de US\$

El Presidente declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado y resuelto el punto del aumento de capital social, así como la atribución y pago de las 17,500 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital.

En consecuencia, la Junta General entra a conocer el segundo punto del orden del día relativo a la reforma del artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad de votos efectuar las siguientes reformas al mencionado artículo, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 30,000.00), dividido en TREINTA MIL (30.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN dólar (US\$ 1,00) cada una."

Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía, para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital social y reforma del estatuto social.

Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas cuarenta y dos minutos, firmado para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

Guayaquil, 18 de mayo de 2015



Arq. Luis Carlos Chinchilla Mujica
Presidente



Ing. Oscar Chinchilla Mujica
Gerente General - Secretario



Arq. Luis Carlos Chinchilla Mujica
Accionista



Ing. Oscar Chinchilla Mujica
Accionista

LISTA DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PORTONOVO S.A." CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR	VOTOS
Oscar Chinchilla Mujica	12.101	US\$ 12.101	12.101
Luis Carlos Chinchilla Mujica	399	US\$ 399	
TOTAL	12.500	US\$12.500	



PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía;
2. Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto Social; y,
3. Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

El Capital Social de la compañía "PORTONOVO S.A." es de US\$ 12.500 divididos en 12.500 acciones de US\$ 1,00 cada una, encontrándose pagadas en su totalidad.

Guayaquil, 18 de mayo de 2015


 Arq. Luis Carlos Chinchilla Mujica
 Presidente


 Ing. Oscar Chinchilla Mujica
 Gerente General - Secretario

Guayaquil, abril 1 de 2014

Señor Ingeniero
OSCAR CHINCHILLA MUJICA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PORTONOVO S.A.**, reunida el día de hoy, resolvió reelegirlo a Usted, en el cargo de Gerente General, por un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, Usted tendrá todos los deberes y atribuciones constantes en el artículo vigésimo del Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Guayaquil. Ab. Eduardo Falquez Ayala, el día 28 de febrero de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de abril de 1.994.

Dentro de las funciones que a Usted le corresponden, está el de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Atentamente,

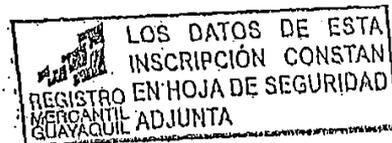


ARQ. LUIS CARLOS CHINCHILLA MUJICA
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el Nombramiento que antecede para el cargo de Gerente General de la compañía PORTONOVO S.A.
Guayaquil, 1 de abril de 2014



ING. OSCAR CHINCHILLA MUJICA
C.I: 0920332723



Alborada 8va Etapa, Av. Rodolfo Baquerizo y
Demetrio Aguilera (junto a Banco de Machala)
Planta Baja, Oficina 14
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 14.094
FECHA DE REPERTORIO: 07/abr/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PORTONOVO S.A., a favor de OSCAR CHINCHILLA MUJICA, de fojas 13.755 a 13.757, Registro de Nombramientos número 4.418.

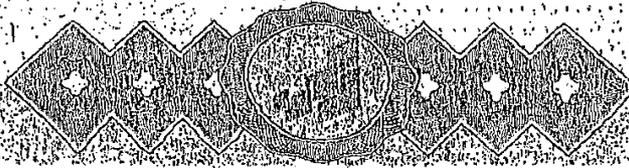


Guayaquil, 09 de abril de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y fidelidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0001204102001
RAZON SOCIAL: PORTONOVO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PORTONOVO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHINCHILLA MÚJICA OSCAR ARTURO
CONTADOR: CORAL FREIRE CARLOS RAUL



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/04/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 12/04/1994
FEC. INSCRIPCION: 02/09/1994 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 12/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Párrquia: TARIQUI Ciudadada: ALBORADA OCTAVA ETAPA C/ta: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: SOLAR 1-si Intersección: AV. DEMETRIO AGUIERA MALTA Manzana: 852 Edificio: DIMUNDO Calles: LOCAL 15 Preferencia ubicación: JUNTO AL SUPERMERCADO DE CARNES DEL PORTAL Fax: 042646466 Telefono Trabajo: 042282239 Email: carlitaorgeneral@portonovo.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 2

*Cedano Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR*

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 12 JUL 2013
Firma del Servidor Responsable: [Firma]
Usuario: [Usuario] **Función:** WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LOCRD0100 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 12/07/2013 14:42:06

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0001204102001
RAZON SOCIAL: PORTONOVO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/04/1994
NOMBRE COMERCIAL: PORTONOVO S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parrquia: TARCUI Ciudadela: ALBORADA OCTAVA ETAPA Calle: AV. ROYOLFO
AGUIRRE Y AZUARA Número: SOLAR 118 Intersección: AV. DEMETRIO AGUILERA MALTA Referencia: JUNTO AL
SUPERMERCADO DE CARNES DEL PUERTAL Manzanera: 852 Edificio: DIMUNDO Oficina: LOCAL 16 Fax: 042845486 Telefono:
Trabajo: 042322331 Email: contadorgeneral@portonovo.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 12/09/2011
NOMBRE COMERCIAL: PORTONOVO S.A. FEC. CIERRE: 31/12/2012
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOTORES INMOBILIARIOS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parrquia: TARCUI Ciudadela: EL CONDOR Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA
Número: 6/N Intersección: AV. GUILLERMO PAREJA ROLANDO Referencia: JUNTO A CONCESIONARIA HYUNDAI Edificio:
RIOCENTRO NORTE Piso: 1 Oficina: ISLA Celular: 0905148102

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 21/09/2012
NOMBRE COMERCIAL: PORTONOVO S.A. Cedeño Robalino Luis Orley FEC. CIERRE: 31/12/2012
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: DELEGADO DEL R.U.C. FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE PROMOTORES INMOBILIARIOS Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parrquia: TARCUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: AVENIDA DEL BOMBERO Número:
S/N Intersección: LEOPOLDO CARRERA Referencia: FRENTE A MC DONALDS Edificio: MEGAMAXI Oficina: ISLA Telefono:
Domicilio: 042232230

SRI
Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 12 JUL 2013
Firma del Seducor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Agencia: WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
Urunio: LOCROBUTOS LUIS ORLEY CARRERA GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA y No: 12/07/2013 14:05:08

Contreras Lebed.- Reg. 09-2011-62.- Guayaquil.-
Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se
eleva a Escritura pública, se agregan documentos
de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por
mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la
aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifico
firma en unidad de acto, conmigo el Notario.
fe.-



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Mk

Ing. Oscar Arturo Chinchilla Mujica
Ced. U. No. 0920332723
Cert. Vot.
PORTONOVO S.A.
RUC. 0991284192001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI
CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 29 DE MAYO DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-005-000004554



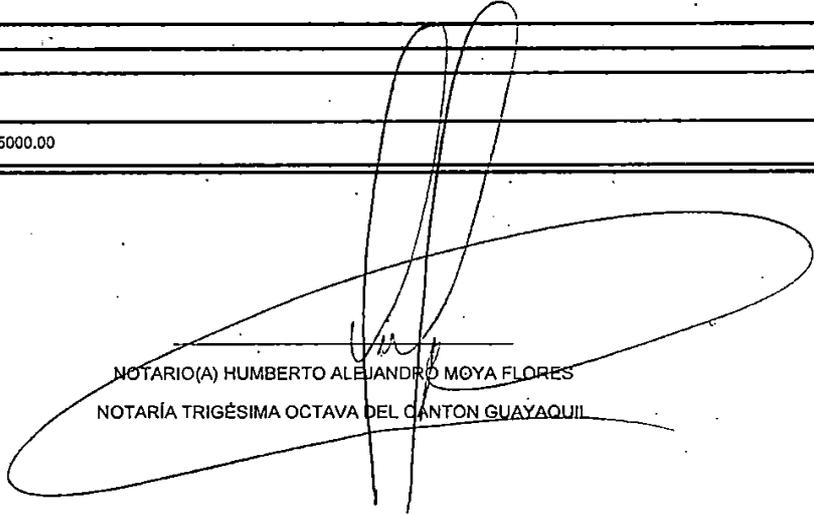
20150901038P03362

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Acto N°:		20150901038P03362					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	PORTONOVO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991284192001		COMPARECIENTE	OSCAR ARTURO CHINCHILLA MUJICA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		15000.00					


 NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE EMPRESAS DE GUAYASQUIL
R E C I B I D O

04 SEP 2015 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle